



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 7 de Septiembre de 1933. — El Gobernador civil, Miguel Canales González.

Señas del semoviente

GALISTEO

Un mulo rojo, menos de la marca, cerrado, con hierro confuso en la nalga derecha y una seña en la izquierda, 4269

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

FOMENTO.—AGUAS

Don José Arango ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua acompañado de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Arango, Ingeniero de Minas.

Idem del representante en Madrid: El mismo.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de la finca de su propiedad, titulada «Los Cabezos».

Cantidad de agua que se pide: Cien (100) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiela.

Términos municipales en que radicarán todas las obras: Alcocer (Guadalajara).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales a contar del en que aparezca la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la referida Delegación, sita en Madrid, Fuencarral 74, admitiéndose también en la misma, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Cáceres, 2 de Septiembre de 1933. — El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides. 4330

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

El señor Arrendatario de las Contribuciones de esta provincia, me participa haber quedado cesante al Auxiliar Recaudador de este Arriendo, a don Alonso Broncano Mateos, que prestaba sus servicios en la Zona de Montánchez, quedando susistente el nombramiento de Agente de las demás Zonas de la provincia.

Aceptado el expresado nombramiento se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Cáceres, 5 de Septiembre de 1933. — El Tesorero de Hacienda, Arturo Matos. 4312

Sección Provincial de Estadística

Rectificación del Padrón municipal de habitantes

Han sido aprobados los Padrones municipales (Rectificación anual de 1932), correspondiente a los siguientes municipios:

Barrado, Casas de Millán, Guadalupe, Ibahernando, Jarandilla y Talaván.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos respectivos, que deberán recoger la documentación mencionada, mediante recibo, en esta Sección Provincial.

Cáceres a 6 de Septiembre de 1933. — El Jefe provincial de Estadística, Tomás Martín Gil. 4331

Caja de Recluta número 49

SORTEO PARA AFRICA

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Circular de fecha 2 del actual, publicada en el «Diario Oficial» número 207, correspondiente al día de ayer, se dispone que hasta el día 15 del presente mes, fecha ésta en que se ce rará la lista ordinal alfabética que dispone el artículo tercero del Decreto de 10 de Agosto último, relativo al sorteo para determinar el cupo de filas y el de instrucción de la Península y Africa, pueden los reclutas que deseen ser destinados voluntariamente a aquellos Territorios, solicitarlo de esta Caja, siendo estos por lo tanto eliminados de dicho sorteo, no admitiéndose a partir de dicha fecha más peticiones sobre este particular. Estos voluntarios serán destinados precisamente en el primer llamamiento.

Cáceres, 6 de Septiembre de 1933. — El Teniente Coronel Jefe, Federico Acosta. 4332

Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Años 1931 al 1933. — Territorial Término municipal de Malpartida de Cáceres

Don Joaquín Sánchez Torres,

Arrendatario de la Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1931 al 1933, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia. — Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa».

Número de orden, débitos, nombres, vecindad y valoración

- 7 42'48. — Desconocido. Un trozo de terreno al sitio de Fuente Nueva, 46'26.
- 90 37'89. — Josefa Doncel Domínguez. Un trozo de terreno al sitio de Peñas Blancas, 974'43.
- 192 40'55. — José Higuero Sánchez. Un trozo de terreno al sitio de Piñuelas, 866'14.
- 204 4'51. — Inés Jiménez Higuero. Un trozo de terreno al sitio de Cañadilla, 90'97.
- 307 586'45. — Sebastián Mogollón Sánchez. Un trozo de terreno al sitio de Prado de la Pérez, 276'50.

Así, pues, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con

dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Cáceres a 28 de Agosto de 1933.—P. El Arrendatario, J. Carpintero.

4206

Juzgados

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de Primera Instancia de Jarandilla y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto fecha nueve del actual, he declarado en estado de quiebra necesaria a don Pedro Antón Parras, industrial y vecino de Losar de la Vera, habiéndose nombrado comisario de dicha quiebra a don Victoriano Alonso Rubio, y depositario de la misma a don Francisco Olmos Aceitunos, mayores de edad y vecino de dicho pueblo, mandando se publique por edictos en este Juzgado y en el de la residencia del quebrado, y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En su virtud se expide el presente con laprevención de que nadie haga pago al quebrado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo el depositario si tuviera la venia del Juzgado, o a los Síndicos luego que sean nombrados.

Dado en Jarandilla a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Santos Bozal Casado.—El Secretario, Benedicto Cendal.

4311

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio Villa Estévez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, como de la propiedad del vecino de Serrejón, Victoriano Calero Gil, y que le fué hurtada el día 23 del actual de la dehesa Anguila, término de dicho pueblo, y caso de ser habida sea puesta a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 121 de los del corriente año.

Dado en Navalmoral de la Mata a 21 de Agosto de 1933.—Antonio Villa Estévez.—El Secretario, Heliodoro García.

Señas del semoviente

Una jaca castrada, de seis años, con 1'41 metro de alzada, capa castaña clara, raza española, estrella en la frente y lunar blanco cutis nasales, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P.—n.º 5.

4252

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez municipal letrado de esta villa, en sustitución reglamentaria del de Instrucción del partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en sumario 96 de este año por hurto, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, desaparecidos la noche del 25 al 26 del actual, del sitio Malfondo, de este término Municipal, y caso de ser hallados ponerlos a mi disposición en unión de los autores del hecho o de sus poseedores si no acreditasen su legítima adquisición.

Dado en Valencia de Alcántara a 28 de Agosto de 1933.—Adolfo Muñoz.—Licenciado, Ildefonso Rebollo.

Caballerías desaparecidas

Una mula burrera, castaña, de cuatro años, bragada, alzada regular, con quebradura entre obliquo y ubres.

Una burra de veinte años, pelo blanco, buena talla, preñada.

Propias de Ramón Pilo Frejo, de esta vecindad.

Una burra rucia, de nueve años, buena talla, lunares blancos en los costillares. Propia de José Guapo González, de la misma vecindad.

4253

GALISTEO

Edicto

Don Marcelino Alonso Martín, Juez municipal de Galisteo.

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal se encuentran vacantes los cargos de Secretario y Suplente en propiedad del mismo, los cuales han de proveerse en concurso libre de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que este municipio tiene 1.204 habitantes y que el Secretario sólo percibirá los derechos de arancel.

Galisteo, 26 de Agosto de 1933.—El Juez Municipal, Marcelino Alonso.

4215

ACEHUCHE

Don Juan Hurtado Muñoz, Juez municipal de esta villa de Acehuche.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a turno libre para su provisión, con arreglo a lo preceptuado en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1873 y demás disposiciones legales; debiendo los aspirantes en el término de quince días, presentar sus solicitudes documentadas ante este Juzgado, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia y en la «Gaceta de Madrid».

Se hace constar que esta villa tiene 2.196 habitantes según las últimas estadísticas y el agraciado sólo percibirá como sueldo los derechos de arancel.

Acehuche a 29 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Juan Hurtado.—El Secretario habilitado, Angel Pérez.

4257

MIRABEL

Don Balbino Felipe Díaz, Juez municipal de esta villa de Mirabel.

Hago saber: Que hallándose servida interinamente la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia su provisión en concurso libre, por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los concursantes dirigirán sus instancias al señor Juez de primera Instancia de este partido de Plasencia debidamente documentadas y reintegradas.

Dado en Mirabel a 27 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Balbino Felipe.

4268

CACERES

Don Luis Alvarez de Uríbarri, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita a Angel Vázquez Silva, gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que a término de quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, al objeto de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 250 del año actual, por el delito de supuesto hurto de caballerías, se le ofrezca el procedimiento en el mismo y se le instruya del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cáceres a 31 de Agosto de 1933.—Luis Alvarez de Uríbarri.—Por su mandado, el Secretario, Abelardo H. Peñuelas.

4258

CACERES

Requisitoria

Vázquez Navarro, Juan (a) El Morito, de 19 años de edad, soltero, natural y vecino de Cáceres, de estatura 1'630, moreno, manco de la mano derecha, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y «Gaceta de Madrid», apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo con el número 312 del año actual, por el delito de hurto de dos jumentos de la pertenencia de Jor-

ge Chorro Hernández, vecino de Oliva de Plasencia.

Cáceres, 1 de Septiembre de 1933.—El Juez de Instrucción, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.

4271

LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las autoridades así civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate del jumento que más abajo se reseña, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallare de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas; e intereso a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dicho jumento, y en la Cárcel de este Partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 126 de 1933, sobre hurto de tal caballería, la noche del 22 al 23 del corriente mes, de la finca al sitio Caballería de Fuente Santa, en término de Zorita.

Jumento cuya busca se interesa

Burro negro, de seis años, capón, alzada la marca, con pelos largos por la barriga y herrado de las manos.

Dado en Logrosán a 30 de Agosto de 1933.—Juan Masa.—El Secretario, José M.ª Gimeno.

4255

CACERES

Don Luis Alvarez de Uríbarri, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera de la pertenencia de José Boyero Gordo, vecino de Torrejoncillo, conteniendo 82 pesetas y 25 céntimos en 3 billetes del Banco de España de 25 pesetas cada uno, 7 pesetas en plata y los 25 céntimos en calderilla, que fueron sustraídos la mañana del día de hoy de la chaqueta que tenía en un carro frente a los almacenes de Bernal, en la carretera de Mérida, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, y poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 239 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 31 de Agosto de 1933.—Luis Alvarez.—Por su mandado, el Secretario, Abelardo H. Peñuelas.

4270

ROMANGORDO

Edicto

Don Germán Ramiro Naranjo, Juez Municipal de esta villa de Romangordo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este

Juzgado Municipal, se anuncia su provisión a turno libre por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia; durante dicho plazo, deberán los aspirantes presentar sus solicitudes en este Juzgado Municipal acompañadas de los demás documentos que la Ley exige, para acreditar su capacidad para desempeñar referidos cargos.

Se hace constar que este pueblo consta de 720 habitantes y el Secretario no percibirá otros derechos que los señalados en el arancel vigente.

Romangordo a 1 de Septiembre de 1933.—El Juez Municipal, Germán Ramiro.

4284

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio Villa Estévez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, que fueron hurtado en la noche del 17 al 18 del pasado mes, del sitio Prado de la Colada, término de Almaraz, y propiedad de Fernando Alonso Díaz, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, así como a la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 123 instruyo en el corriente año.

Dado en Navalmoral de la Mata a 2 de Septiembre de 1933.—Antonio Villa Estévez.—El Secretario, Heliodoro García.

Señas de los semovientes

Un mulo castrado, de seis años, alzada 1'45, castaño oscuro, hierro El Fénix Agrícola letra P. número 5 en la nalga derecha.

Otro mulo castrado, de seis años, castaño, alzada 1'63, con el mismo hierro que el anterior letra P. núm. 5 y en la misma nalga y otro de Europe Company.

Una muleta de dos años, pelo bayo, raya negra en la extremidad, alzada más de la marca.

4285

Alcaldías

PLASENCIA

Pastos

Por virtud de acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia al público la subasta del aprovechamiento de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal «Valcorchero», de los propios y término de Plasencia, durante los cinco años forestales de mil novecientos treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho, ambos inclusive, bajo el tipo de licitación de VEINTE MIL PESETAS por cada año, y con el número de cabezas de ganado

siguiente: mil lanares, cuatrocientas cincuenta vacunas, cincuenta caballerías mayores, trescientas cabrias y doscientas de cerda.

El pago del importe del arriendo se hará en dos plazos iguales, dentro de los meses de Enero y Mayo de cada año de duración del contrato.

Dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial situada provisionalmente en el Colegio de la Constancia, de esta ciudad, a las doce horas del siguiente día después de transcurrido veinte hábiles a contar desde el inmediato al en que el anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y si ese día resultara festivo o inhábil, se realizará en el siguiente inmediato que no lo sea. Presidirá el acto el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue; asistiendo también otro Concejal designado por el Ayuntamiento y un Notario público como autorizante.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de once a trece, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel timbrado de la clase sexta, con arreglo al modelo que se inserta al final, y se presentarán por medio de pliegos cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las indicadas horas, todos los días hábiles que medien desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la citación, acompañadas de la fianza y cédula personal del licitador.

Si al abrir los pliegos resultaran entre los admitidos dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, no menores de CINCUENTA PESETAS, durante quince minutos entre sus autores, adjudicándose al mejor postor, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable consignar en la Caja general de Depósitos o en Depositaria municipal, la fianza provisional del cinco por ciento del tipo de tasación, o sea MIL PESETAS, y el licitador a cuyo favor quede el remate, consignará en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia el veinte por ciento del importe de la renta anual en que se haya adjudicado la subasta y presentará dos

fiadores a satisfacción del Ayuntamiento.

No podrán tomar parte en la subasta las personas a que se refiere el artículo nueve del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Pueden concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a su costa por un Letrado en ejercicio.

Modelo de proposición

Don..... (nombre y dos apellidos), vecino de....., mayor de edad, con cédula personal de tarifa....., clase..... número....., expedida en..... el día..... de..... del año....., (hágase constar si obra por sí o como apoderado de otra persona), con capacidad legal para contratar, y que no está comprendido en ninguno de los casos que determina el artículo noveno del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha..... número....., para la subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de los propios de esta ciudad, titulada «Valcorchero», y de las condiciones económico-administrativas y facultativas por que sale a subasta, las acepta todas sin limitación alguna, ofreciendo por ellos y durante cada uno de los cinco años que comprende el aprovechamiento, la cantidad de..... pesetas (todo en letra clara), además del pago de lo que determinan las condiciones anunciadas.

(Fecha y firma del proponente o de la persona apoderada y todo en letra).

Plasencia a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde.

4327

GALISTEO

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento y hallándose vacante la plaza de Practicante titular de este Municipio, con el haber anual de seiscientas pesetas, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad y por el plazo de treinta días hábiles.

Los aspirantes a la misma presentarán sus instancias debidamente documentadas, dentro de indicado plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, reservándose el mismo el derecho de nombrar entre los concursantes, a quien mejores condiciones reúna a juicio del mismo.

Galisteo a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, M. Mateos.

4244

GALISTEO

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento y hallándose vacante la plaza de Comadrona o Profesora en partos, titular de este Municipio, con el haber anual de seiscientas pesetas, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días hábiles.

Los aspirantes a la misma presentarán sus instancias documentadas dentro de indicado plazo en la Secretaría del Ayuntamiento; reservándose el Ayuntamiento el derecho de nombrar entre los concursantes a quien mejores condiciones reúna, a su juicio.

Galisteo a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, M. Mateos.

4239

SANTIBAÑEZ EL BAJO

Edicto

Subasta de pastos, montanera, leña y labor.

El día once del próximo mes de Septiembre y hora de las diez, tendrá lugar en esta Alcaldía la tercera subasta para enajenar los aprovechamientos de pastos, montanera, leña y labor de la Dehesa Boyal de estos propios, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de catorce mil sesenta pesetas, deducido el veinte por ciento del tipo de la primitiva tasación de dichos aprovechamientos durante el año forestal de mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y cuatro, advirtiéndose que el arriendo se hace por tres años forestales, que terminan el año mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, y el tipo de tasación fijado por cada un año forestal, es el anteriormente expresado, de catorce mil sesenta pesetas.

Mencionada subasta será por pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a las proposiciones la cédula personal del licitador y depositar en el acto en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del tipo de subasta. (En letra setecientos tres pesetas).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la enajenación de los aprovechamientos de pastos, montanera, leñas y labor de la Dehesa Boyal de este pueblo,

ofrece por citados aprovechamientos con sujeción a las citadas condiciones, la cantidad de, pesetas. (La cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Santibáñez el Bajo a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde primer Teniente, Lorenzo Corrales.

4247

SANTIBAÑEZ EL BAJO

Edicto

Descorche de alcornoques

El día once del próximo mes de Septiembre y hora de las once, tendrá lugar en esta Alcaldía la enajenación en pública subasta del aprovechamiento del corcho de todos los alcornoques existentes en la Dehesa Boyal de estos propios, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de quince mil pesetas, deducido el veinticinco por ciento del tipo de la primitiva tasación en que fué tasado dicho aprovechamiento por la Superioridad, advirtiendo que se conceden cuatro años forestales a partir del presente para verificar el descorche.

Mencionada subasta será por pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a las proposiciones la cédula personal del licitador y depositar en el acto en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta. (En letra setecientas cincuenta pesetas).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la enajenación en pública subasta del aprovechamiento del Corcho existente en la Dehesa Boyal de este pueblo, ofrece por citado aprovechamiento con sujeción a las citadas condiciones, la cantidad de pesetas. (La cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Santibáñez el Bajo a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde Primer Teniente, Lorenzo Corrales.

4250

GUIJO DE GRANADILLA

Edicto

Repartimiento general de utilidades de 1933

Formado por la Junta general del repartimiento sobre utilidades

de este pueblo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas, durante dicho plazo y los tres días siguientes; advirtiéndoles, que las reclamaciones se han de fundar en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación.

En dicho repartimiento se hallan incluídos los hacendados forasteros, cuya relación a continuación se publica, para que les sirva de notificación su cuota.

Número de orden, apellidos y nombre, vecindad y cuota asignada a cada uno

- 1 Alba Sánchez, Miguel, de Ahigal, 41'95 pesetas.
- 2 Bayle Calle, Vicente, de id., 9'95 id.
- 3 Barrios, Juan Antonio, de idem, 9'29 id.
- 4 Cáceres García, Francisco, de id., 9'20 id.
- 5 Cáceres González, Dionisio, de id., 15'40 id.
- 6 Cáceres Paniagua, Blas, de idem, 7'25 id.
- 7 Cáceres Ruano, Ignacio, de idem, 15'70 id.
- 8 Calle González, Francisco, de id., 5'70 id.
- 9 Calle Paniagua, Juan, de idem, 7'25 id.
- 10 Díaz Cáceres, Basilio, de idem, 21'50 id.
- 11 Díaz Cáceres, Francisco, de id., 7'25 id.
- 12 Díaz Gómez, Antonio, de idem, 18'75 id.
- 13 Domínguez Cáceres, Segundo, de id., 17'60 id.
- 14 Domínguez Cáceres, Simón, de id., 11'30 id.
- 15 Domínguez Panadero, Remigio, de id., 5'70 id.
- 16 Galindo García, Basilio, de idem, 31'20 id.
- 17 García Alonso, Juan, de idem, 6'60 id.
- 18 García Domínguez, Antonio, de id., 5'80 id.
- 19 García Juan, Damián, de idem, 7'60 id.
- 20 García García, Antonio, de idem, 11'80 id.
- 21 García García, Francisco, de id., 5'80 id.
- 22 García García, Nicasio, de idem, 5'80 id.
- 23 García González, Bernardo, de id., 13'65 id.
- 24 García Ruano, Marcos, de idem, 9'40 id.
- 25 García Ruano, Sotero, de idem, 9'55 id.
- 26 Gómez Cáceres, Eulogia, de id., 10'55 id.
- 27 Gómez García, Santiago, de id., 5'50 id.
- 28 González Díaz, Marcelino, de id., 5'65 id.
- 29 González Mélliz, Inocencio, de id., 12'50 id.
- 30 Iglesias Martín, Basilio, de idem, 5'10 id.
- 31 Martín García, Pablo, de idem, 17'25 id.
- 32 Monforte Cáceres, Jacinto, de id., 124'80 id.
- 33 Monforte Canillas, Felipe, de id., 52'85 id.
- 34 Monforte Canillas, Telesforo, de id., 9'35 id.
- 35 Panadero Calle, Pablo, de idem, 6'45 id.
- 36 Panadero Cáceres, Vicente, de id., 5'65 id.

37 Panadero Paniagua, Manuel, de id., 6'45 id.

38 Paniagua Asensio, Antonio, de id., 8'20 id.

39 Paniagua Asensio, Idefonso, de id., 12'30 id.

40 Paniagua Asensio, Manuel, de id., 5'65 id.

41 Paniagua Clemente, Francisco, de id., 5'30 id.

42 Paniagua de Felipe, Francisco, de id., 8'40 id.

43 Paniagua Domínguez, María, de id., 5'70 id.

44 Paniagua Domínguez, Gabriel, de id., 7'80 id.

45 Paniagua Esteban, Francisco, de id., 9'00 id.

46 Paniagua García, Camilo, de id., 9'55 id.

47 Paniagua Mahillo, Gabriel, de id., 7'20 id.

48 Paniagua Mahillo, Ramón, de id., 9'40 id.

49 Paniagua Panadero, Agueda, de id., 9'00 id.

50 Paniagua Panadero, Damián, de id., 15'00 id.

51 Paniagua Panadero, Faustino, de id., 11'70 id.

52 Paniagua Panadero, Ildefonso, de id., 11'10 id.

53 Ruano Gómez, Antonio, de idem, 5'25 id.

54 Ruano Mahillo, Andrés, de idem, 14'10 id.

55 Ruano Mahillo, María, de idem, 5'65 id.

56 Amador, Venancio, de Peñaranda, 273'00 id.

57 Berrocal Martín, Basilio, de Mohedas, 23'00 id.

58 Blanco Cobaleda, Ernesto, de Salamanca, 109'90 id.

59 Diaz González, Manuela, de Zarza de Granadilla, 27'30 id.

60 Monforte Arrojo, Faustino, de id., 10'60 id.

61 Mirón de la Calle, Eusebio, de Plasencia, 380'25 id.

62 Hernández Villalonga, Rafael, de id., 380'25 id.

63 Ex duquesa de Castro Enrique, de Madrid, 799'50 id.

64 Peña Herrero, Carmen, de Hervás, 702'00 id.

65 Peña Herrero, Nicolasa, de idem, 136'50 id.

66 Muñoz López, Constancia, de id., 120'90 id.

Guijo de Granadilla a 28 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Justo Jiménez.

4263

BELVIS DE MONROY

Reparto sobre las Utilidades

No habiendo concurrido don Benito González Pérez, don Blas González Cid, don Antonio Rontomé Serrano y don Pablo de la Llave Chico; domiciliados en el Barrio Casas, de esta villa, a esta Casa Consistorial, el día 25 del presente mes, para tomar posesión del cargo de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de las Utilidades para el Repartimiento de 1932, y no pudiendo cita les personalmente, por la presente se les cita para que concurran el día 13 de Septiembre próximo a las diez de la mañana, con el fin indicado; advirtiéndoles que si no asisten y no puede formarse el Reparto, se solicitará de la Delegación de Hacienda que nombre quien le forme, y se declarará responsable de los gastos a los Vocales que no concurran.

Belvis de Monroy a 29 de Agosto

to de 1933.—El Alcalde, Félix Ramos.

4262

BELVIS DE MONROY

Cédula de citación

No pudiendo hacerse personalmente, por la presente se cita a don Benito González Pérez, don Blas González Cid, don Antonio Rontomé Serrano y don Pablo de la Llave Chico, domiciliados en el Barrio Casas, de esta villa, para que el día 13 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, concurran a esta Casa Consistorial, para que tomen posesión del cargo de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de las Utilidades para el Repartimiento municipal del presente año; previniéndoles que si no asisten y no pueden constituirse las Comisiones, se solicitará que la Delegación de Hacienda nombre quien forme el Reparto, y se declarará a aquéllos responsables de los gastos de formación.

Belvis de Monroy a 29 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Félix Ramos

4262

HIGUERA DE ALBALAT

Matrícula industrial para 1934

El documento mencionado con sus certificaciones anexas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones o protestas que se estimen pertinentes.

Higuera de Albalat, 1 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Pedro Gómez.

4282

HERGUIJUELA

Matrícula industrial

Formada la de esta villa para el año de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, bien advertido que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Herguijuela a 2 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Alonso Pancho.

4279

SERREJON

Edicto

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes pueden formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que crean conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Serrejón, 28 de Agosto de 1933. El Alcalde, Alberto Granado.

4216